



Tribunal Calificador Único
Gestión Procesal y Admtva.
-Acceso Libre-
Orden JUS/764/2019
de 10 de julio
(BOE de 15 de julio)

ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y DEL CONOCIMIENTO DE LENGUAS OFICIALES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL DERECHO CIVIL VASCO Y SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN JUS/764/2019, DE 10 DE JULIO

En Madrid, a 4 de junio de 2021, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema de acceso de acceso libre, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, conforme a lo dispuesto en la base 7.4 de la Orden de convocatoria.

SEGUNDO. – Hacer pública la relación nominativa de la valoración definitiva de la fase de concurso por ámbito territorial, turnos, y por orden alfabético, indicando la puntuación obtenida en cada apartado y total en dicha fase, y que figura en el Anexo I del presente Acuerdo.

TERCERO. – Corregir el error material por el cual se publicó puntuación, en relación con la evaluación del conocimiento de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Vasco, a ciertos aspirantes del ámbito de la Comunidad Valenciana que no habían solicitado la realización de dicha prueba en su instancia, tal y como prevé la base 7.6 de la Orden de convocatoria, por no corresponderles la puntuación de la misma.

CUARTO. - Aprobar y hacer públicas las puntuaciones definitivas obtenidas en relación con la evaluación del conocimiento de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas y del Derecho Civil Vasco (Anexo I-C de la referida Orden de convocatoria) y que figuran en el Anexo II al presente Acuerdo.

La puntuación obtenida, tanto del examen como de la documentación acreditativa, se ajustará según el baremo contenido en el anexo I-C de esta convocatoria y solo surtirá efectos para la adjudicación de destinos en la Comunidad Autónoma correspondiente.

QUINTO. - Hacer pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, de cada ámbito territorial, que han superado el proceso selectivo, cuyo número no supera el de plazas convocadas, ordenadas de mayor a menor puntuación total, constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios y en la fase de concurso.

Los opositores que no se hallen incluidos en la relación, tendrán la consideración de no aptos, quedando eliminados del proceso selectivo.

SEXTO. - Elevar al Ministerio de Justicia la propuesta definitiva de aprobados del proceso selectivo, cuyo número, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.8 de la Orden de



Tribunal Calificador Único
Gestión Procesal y Admtva.
-Acceso Libre-
Orden JUS/764/2019
de 10 de julio
(BOE de 15 de julio)

Convocatoria, no supera al de plazas convocadas, y que se contiene en la relación que figura en el Anexo III, desglosada por ámbitos territoriales y modalidad de acceso. Los opositores que no se hallen incluidos en la relación, tendrán la consideración de no aptos, quedando eliminados del proceso selectivo.

Junto con esta relación, se elevará, pero separada de ella, y sin sumarse a la misma, la nota obtenida, en su caso, en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma por cuyo ámbito territorial concurre y la obtenida por el conocimiento del Derecho Civil Vasco.

LA SECRETARIA. Beatriz Diz Bayod
Vº Bº LA PRESIDENTA. Ilma. Sra. Emelina Santana Paez.